



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°

4 2 2 - - - -

1 1 ABR 2019

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de unas vacaciones a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, concedidas mediante Decreto N°152 del 08 de abril de 2019 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales,
en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 143, 153 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de radicado interno N° 20191000025911 de fecha veintiséis (26) de marzo de 2019, dirigido al Alcalde Mayor de Bogotá y recibido con radicado N° 1-2019-7341 de la misma fecha, la funcionaria JULIANA RESTREPO TIRADO identificada con cédula de ciudadanía N° 43.626.125, quien se desempeña en el empleo denominado Director General Código: 050 Grado: 03 ubicado en la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, solicitó sus vacaciones a partir del día veintinueve (29) de abril de 2019.

Que el Subdirector de Asuntos Administrativos de la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante oficio con radicados N° 2-2019-9862 del nueve (9) de abril de 2019 y radicado interno N° 20194600026202 del diez (10) de abril de 2019, allegó a la Dirección General el Decreto N° 152 del ocho (8) de abril de 2019 *“Por medio del cual se concede el disfrute de unas vacaciones y se hace un encargo”*, en respuesta a la solicitud elevada por parte de la funcionaria JULIANA RESTREPO TIRADO, concediéndole el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del día veintinueve (29) de abril de 2019 hasta el veinte (20) de mayo de 2019, debiéndose reintegrar a sus funciones el veintiuno (21) de mayo de 2019.

Que en atención a lo anterior, el Área de Talento Humano – Nómina del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, efectuó la liquidación correspondiente a las vacaciones a que tiene derecho la funcionaria JULIANA RESTREPO TIRADO por el periodo causado entre el veinticinco (25) de octubre de 2017 al veinticuatro (24) de octubre de 2018, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma CATORCE MILLONES SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.006.344), la prima de vacaciones por la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.549.780), y bonificación por recreación, por la suma QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$595.436), para un total de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$24.151.560), formato adjunto que forma parte integral del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°4 22 - - - - -1

(11 ABR 2019)

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de unas vacaciones a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, concedidas mediante Decreto N°152 del 08 de abril de 2019 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá”

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones concedidas mediante Decreto N° 152 del ocho (8) de abril de 2019 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, a la funcionaria JULIANA RESTREPO TIRADO identificada con cédula de ciudadanía N° 43.626.125 correspondiente al periodo comprendido entre el veinticinco (25) de octubre de 2017 al veinticuatro (24) de octubre de 2018, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$24.151.560), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

CONCEPTO	VALOR
Sueldo de Vacaciones	\$14.006.344
Prima de Vacaciones	\$9.549.780
Bonificación por Recreación	\$ 595.436
TOTAL	\$24.151.560

ARTÍCULO SEGUNDO: La funcionaria JULIANA RESTREPO TIRADO identificada con cédula de ciudadanía N° 43.626.125 disfrutará de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del día veintinueve (29) de abril de 2019 hasta el veinte (20) de mayo de 2019, debiéndose reintegrar a sus funciones el veintiuno (21) de mayo de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución a la funcionaria JULIANA RESTREPO TIRADO identificada con cédula de ciudadanía N° 43.626.125.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 422 - - - - -

(11 ABR 2019)

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de unas vacaciones a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, concedidas mediante Decreto N°152 del 08 de abril de 2019 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá”

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

11 ABR 2019

Dada en Bogotá D. C.,

LILIANA VALENCIA MEJIA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF	Mariela González Robles – Contratista Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera – Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Nota: la información de los valores que se definen en el presente acto administrativo han sido liquidados y certificados por la Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano